



Mónica Gisela Suyón Saldaña



 **Dirección:**
Las malvas mz H Lt 16 URB
Monterrico I

 **Celular**
951028248

 **Correo**
monicasuyon560@gmail.
com

 **Colegiatura**
286956

Resumen

Responsable en mi trabajo con mucha iniciativa, creativa, proactiva y buena disposición para trabajar en equipo colaborativo, con más de 27 años de trayectoria profesional en la docencia. Continuamente en constante capacitaciones. Apoyar siempre a los estudiantes cuando requieren una asistencia relacionada a lo cognitivo, afectivo siempre desarrollando la empatía y el buen trato.

Formación Profesional

→ 2025

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
Licenciada en Educación

→ 2016

Universidad Cesar Vallejo
Magister en Educación con Mención en "Docencia y Gestión Educativa"

→ 2008

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
Bachiller en Ciencia de la Educación

→ 1995

Instituto Superior Pedagógico "Sagrado Corazón de Jesús"
Profesor de Educación Primaria

Experiencia Profesional

→ 2020 – 2025

I.E.P.Pr. Internacional Elim
Docente Formador – Especialidad en Ed. Primaria

→ 2022 – 2022

I.E.11528 Señor de Sipán
Director Encargado- Período vacacional

→ 2022 – 2024

Universidad Pedro Ruiz Gallo
Docente invitado LEMM

→ 2021- 2021

I.E.10824
Director Encargado por periodo vacacional

→ 2021– 2025

I.E.P. Pr. Internacional Elim
Asesor y Jurado de tesis – Especialidad en Ed. Primaria

→ 2017– 2017

I.E 1021 Docente Fortaleza

Dominios

IDIOMAS:

- Inglés - Básico I

→ 2012 – 2022

I.E 10021 San José

Docente de aula

→ 1999-2011

I.E. Augusto Vargas Alzamora

Docente de aula

Especializaciones

→ 2021

→ 2021

Diplomado Gestión Educativa

Organizado por: UN. Enrique Guzmán y Valle

→ 2014-2015

Diplomado en Didáctica de la Comunicación, Matemática y Ciudadanía

Organizado por: Universidad Nacional de Trujillo

Capacitaciones

→ 2025

Programa para el buen inicio del año escolar

Organizado por Minedu

Condición : Autoformativo

Soporte socioemocional a través de la tutoría

Organizado por Minedu

Condición : Autoformativo

Inteligencia Artificial en la Práctica Docente

Organizado por Minedu

Condición : Autoformativo

→ 2021

Capacitación Virtual en el uso y manejo de software Turnitin

Organizado por I.E.P.Pr. Internacional Elim

→ 2020

Capacitación en la tecnología de la información y Comunicación para la Formación no Presencial.

Organizado por: I.E.P.Pr. Internacional Elim

→ 2021

Gestión de la Convivencia Escolar

Organizado por: MINEDU

Condición: Autoformativo

OFIMATICA y HERRAMIENTAS TIC

- M. Word Básico
- M. Excel Básico
- M. Power Point Intermedio
- Kaooot!
- Google Meet
- Zoom
- M. Team
- Google Forms
- Prezi
- Canvas
- Mentimeter

Hobby

- Viajar
- Leer
- Ver películas
- Gym

→ 2020

Evaluación Formativa: Retroalimentación.

Organizado por MINEDU
Condición: Autoformativo

→ 2020

Resilencia y liderazgo integral

Organizado por: MINEDU
Condición: Autoformativo

→ 2020

Desarrollando Habilidades Para la Ciudadanía Digital En Los Estudiantes

Organizado por: MINEDU
Condición: Autoformativo

→ 2020

Rol del Docente En La Enseñanza Aprendizaje a Distancia.

Organizado por MINEDU

Condición: Autoformativo

→ 2020

Alfabetización Digital

Organizado por MINEDU
Condición :Autoformativo

→ 2020

Tutorial Para El Diseño y Gestión De Proyectos De Aprendizaje.

Organizado por: Minedu
Condición :Autoformativo

→ 2020

Producción de Contenidos Digitales

Organizado por: MINEDU
Condición: Autoformativo

→ 2020

Pensamiento Crítico y Creatividad.

Organizado por MINEDU
Condición: Asistente

→ 2020

Resilencia y Liderazgo Integral.

Organizado por MINEDU
Condición: Asistente

→ 2020

Evaluación Formativa: Retroalimentación.

Organizado por MINEDU
Condición: Asistente



→ 2017

Currículo Nacional De La Educación Básica

Organizado por: MINEDU

Condición: Asistente

Producciones Intelectuales

→ 2018

Producción Intelectual Monografía

Depósito legal N°2018-09479 "Más y más problemas matemáticos

En su calidad de Autor/Editor

Reconocimientos

→ 2025

Abril 2025

Diploma de reconocimiento en las mejoras de los aprendizajes de la provincia de Chiclayo

→ 2024

Diciembre 2024

Condecoración Apapek

Reconocimiento al incremento en las mejoras de los aprendizajes del plan Chijllu



monicasuyon560@gmail.



951028248

Mónica Gisela Suyón Saldaña



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA

a: **Antonina Quispe Sanguin**

Por tanto:

Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.



Registrada en el libro N° 4
A folio 523, tomo N° 6.



SECRETARÍA GENERAL
Mg. GIOCONDA BELLOMO MONTALVO



RECTOR
Dr. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL



DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
Dr. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS

Trujillo, 28 de JUNIO del 2016

[Firma manuscrita]

CERTIFICACIÓN

UCV
UNIVERSIDAD
CESAR VALLEJO

El Secretario General de la Universidad Cesar Vallejo, que suscribe CERTIFICA, que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, en conformidad con el reglamento de la misma.

Trujillo 28 de junio de 2016

 
SECRETARIO GENERAL

Código de la Universidad: 052

Tipo de Documento: 1

Número de Documento: 16326028

Abreviatura Grado / Título: H

Grado o Título se obtuvo por: Sustentación de tesis

Modalidad de Estudios: P

Número de Resolución: 0254 -2016-UCV

Fecha de Resolución: 28 / 06 / 2016

Tipo de Emisión del Diploma: 0

UCV32502



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Confiere el Título Profesional de:

Licenciada en Educación, Especialidad de Educación Primaria

A:

MONICA GISELA SUYON SALDAÑA

Quien optó dicho Título el día 24 de junio de 2024 correspondiente a la Facultad de *Ciencias Históricas Sociales* y *Educación* del Programa Académico de *Educación Especialidad de Educación Primaria*. En cumplimiento de los requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes.

Por lo tanto, se expide el presente Diploma a fin de que se le reconozca como tal.

Lambayeque, 28 de enero de 2025.



MAG. EDGARDO ALBERTO SALAZAR CHAVESTA
SECRETARIO GENERAL



DR. ENRIQUEZ PEDRO CARPENA VELASQUEZ
RECTOR



DR. MORANTE GAMARRA DEZA
DECANO

La Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	
Con código 031, Certifica que el presente diploma de Título Profesional de: Licenciada en Educación, Especialidad de Educación Primaria	
Es auténtico y corresponde a:	
MONICA GISELA SUYON SALDAÑA	Identificado(e) con DNI N°: 16726028
Abreviatura G/T: T	Aparece registrado en el libro de: Títulos Profesionales
N°: 99 a folios N°: 85 bajo el Registro N°: 170605 de la Secretaría General	
Conferido por Resolución N°: 9-2025-CU	Fecha de Resolución: 28/01/2025
Modalidad de Obtención: EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	Modalidad de Estudios: P
Tipo de Emisión del Diploma: 0	
Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.	

Se otorga el presente título profesional a la Srta. **MONICA GISELA SUYON SALDAÑA**, con DNI N° **16726028**, el día **28 de enero de 2025**.



SECRETARIO GENERAL
ALBERTO SALAZAR CHAVESTA

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS
Con el V.B. certifico que el presente documento es copia fiel y exacta del original que he tenido a la vista.	
Por lo tanto está apto para la autenticación respectiva en la Secretaría General.	
Firma: Mig. Mercedes Reyes Santoya Jefa de la Oficina de Grados y Títulos	
Fecha: 11 FEB 2025	

REPÚBLICA DEL PERU



No. de Inscrip. 02835 - P - DRE - CH

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Doña MONICA GISELA SUYON SALDAÑA

Graduado (a) en INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "SAGRADO CORAZON DE JESUS" PROMOCION: 1991-1995

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en CHICLAYO, a los 30 días del mes de ABRIL de 1996



[Firma]
DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR



POR EL MINISTRO DE EDUCACION

[Firma]
GRADUADO



SERIE "W"

Nº 00001245

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION Regional de Educación de la Región Nor Oriental del Perón - Chiclayo

El presente TITULO otorgado a Don a Mónica Gisela

Suyón Salvana

Nacido en Lima

(DISTRITO)

Lima

(PROVINCIA)

Lima

(DEPARTAMENTO)

el 06 de Febrero de 1975

L.E.

16726028

Queda Inscrito en el Registro General de Totulos

con el N° 02835-P-DRE-CH de conformidad con la R.D. R.S. N° 0810-P-RENO/ED

Fecha 30 ABR 1996



Manuel Antonio

Técnico Administrativo II

Ed. Act. Cpt. I y II - 22302

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - RENOR

Prolog. Av. Bolognesi 510 - Chiclayo 22-4608 - Chiclayo

R.L.C. 4710698



Juan Carlos

Técnico Administrativo II

Ed. Act. Cpt. I y II - 22302

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - RENOR

Prolog. Av. Bolognesi 510 - Chiclayo 22-4608 - Chiclayo

R.L.C. 4710698

Form. E.V.M. No. 264-08-ED



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto el Consejo de Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación

con fecha 17 de Setiembre del 2008 ha aprobado el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

a don(a) *Mónica Gisela Suyoñ Saldaña*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 10 de Diciembre del 2008.



REGISTRADO A FOLIO 101
DEL LIBRO N° 62



RECTOR
Dr. César Rodríguez M. S.



REGISTRADO A FOLIO 126
DEL LIBRO N° 716





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

**Internacional Elim
Chiclayo**

D.S. N°03-94-ED R.G.R. N°1979-2014-GR-LAMB/GRED

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Chiclayo, 29 de agosto de 2022

CONSTANCIA

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PRIVADO INTERNACIONAL ELIM DE CHICLAYO,

HACE CONSTAR:

Que, La **Mg. SUYÓN SALDAÑA MÓNICA GISELA**, identificada con
DNI N°**16726028**, labora en nuestra institución como **formadora de
educación primaria** desde el periodo **octubre del 2020 hasta la
actualidad”**.

En los cuales ha demostrado responsabilidad en el desempeño de
sus funciones.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada
para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso
DNI: 16730421
DIRECTORA GENERAL

Central Telefónica: (074)271641

E-mail: institutochiclayo@ipcielim.edu.pe

Web: Chiclayo.ipcielim.edu.pe

Sede Chiclayo: Av. Bolognesi N°1207, Chiclayo



Id seguridad: 6469558

Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Chiclayo 20 septiembre 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 005058-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [4316670 - 1]

Vistos, los expedientes N°s. 4316670-0, 4016299-26, en 09 folios adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto de cargo directivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 142° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el Director y Subdirector de institución educativa tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU,

Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU establecen el proceso de selección del encargo para el año 2022, el cual regula dos etapas: a) Etapa I: Selección Regular y Etapa II: Selección especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EN EL CARGO DE DIRECTIVO al personal que a continuación se indica, de



RESOLUCION DIRECTORAL N° 005058-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [4316670 - 1]

acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: SUYON SALDAÑA MONICA GISELA
DOC. DE IDENTIDAD	16726028
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 06/02/1975
CODIGO MODULAR	1016726028
ESCALA MAGISTERIAL	: QUINTA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA	: 10021 SAN JOSE
CODIGO DE PLAZA	028811213911
CARGO	: PROFESOR
JORNADA LABORAL	: 30 Horas Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	: REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD	: PRIMARIA
UGEL/DRE	: Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo
INSTITUCION EDUCATIVA	: 11528 SEÑOR DE SIPAN
CODIGO DE PLAZA	024811215913
CARGO	: DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL	: 40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA	: Desde el 01/09/2022 hasta el 30/09/2022

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTICULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 20/09/2022 - 21:38:45



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACION
DECANATO



RESOLUCION N° 1262-2023-V-D-FACHSE

Lambayeque, Junio 26 del 2023

VISTO:

El Oficio N° 0368-2023-V-LEMM/FACHSE con registro N° 2839-2023-FACHSE, presentado por el Director del Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta – LEMM.

CONSIDERANDO:

Que, los Programas Especiales de la Unidad de Producción de Servicios Educativos de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo iniciaron sus actividades lectivas del 2022, encargando el desarrollo de las mismas a los recursos humanos profesionales y de personal calificado en **condición de docentes invitados**, quienes de manera extraordinaria desempeñan la función docente con profesionalismo y responsabilidad.

Que, con Resolución N° 1516-2019-D-FACHSE, se aprueba, el Presupuesto del Proyecto productivo de Servicios Académicos del Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta-LEMM 2019.

Que, la Resolución N° 1755-2019-R, de fecha 21 de octubre de 2019; resuelve, ratificar la Resolución N° 1516-2019-D-FACHSE, emitida por la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación.

Que, la Resolución N° 251-2022-CU, de fecha 21 de abril de 2022, Ratifica la Resolución N° 0043-2022-V-CF-FACHSE, de fecha 25 de marzo de 2022, a partir del mes de enero de 2022 - ejercicio presupuestal 2022, el costo de valor/hora para el pago de docentes nombrados FACHSE, otras Facultades y docentes invitados por dictado de jornadas académicas (horas sincrónicas y asincrónicas) en el Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta, según detalle:

DOCENTES	VALOR/HORA EFECTIVA	HORA ASINCRÓNICA
Nombrados FACHSE	S/. 40.00	S/. 12.50
Nombrados otras Facultades UNPRG	S/. 35.00	S/. 12.50
Docentes Invitados.	S/. 30.00	S/. 12.50

Que, con Oficio N° 0368-2023-V-LEMM/FACHSE, el M. Sc. Juan Carlos Granados Barreto - Director del Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, hace llegar el informe N° 001-2023-LEMM, planilla de pago de Docentes invitados, que desarrollaron jornadas académicas en el programa LEMM, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022, por lo que solicita, se emita la correspondiente resolución.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE AL DECANO EL ARTICULO 34° INCISO 34.2), DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

SE RESUELVE:

1° APROBAR, a propuesta del M. Sc. Juan Carlos Granados Barreto - Director del Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta – LEMM de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación; el pago de docentes invitados, designados para dictado de clases virtuales del Programa LEMM, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2022, según detalle:

//...



154	SUAREZ BECERRA CESAR WUALTHER	TALLER DE INVESTIGACION EDUCATIVA II- EDUCACION FISICA	27, 28 de octubre; 03,04,10,11, 17, 18, 24,25 de noviembre, 01, 02, 08, 09, 15, 16 de diciembre 2022	102.4	36	66.4	S/30.00	S/12.50	S/ 1,080.00	S/ 830.00	S/ 1,910.00	HUARMACA
155	SULLON PEREZ ANA PATRICIA	CIENCIAS DE LA EDUCACION VIII- EDUCACION INICIAL	29, 30 de octubre, 05, 06, 12, 13, 19, 20, 26, 27 de noviembre, 03,04, 10, 11, 17, 18 de diciembre 2022	76.8	28	48.8	S/30.00	S/12.50	S/ 840.00	S/ 610.00	S/ 1,450.00	HUARMACA
156	SULLON PEREZ ANA PATRICIA	ESTUDIO DEL ECOSISTEMA VI- EDUCACION INICIAL-C	29 de octubre, 05, 12, 19, 26 de noviembre, 03, 10, 17 de diciembre 2022	51.2	19.2	32	S/30.00	S/12.50	S/ 576.00	S/ 400.00	S/ 976.00	LAMBAYEQUE
157	SUYON SALDAÑA MONICA GUISELLA	PRACTICA INTENSIVA II- EDUCACION INICIAL-A	27, 28, 29, 30 de octubre; 03,04,05,06,10,11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 24,25, 26, 27 de noviembre, 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 15, 16, 17, 18 de diciembre 2022	179.2	56	123.2	S/30.00	S/12.50	S/ 1,680.00	S/ 1,540.00	S/ 3,220.00	CUTERVO
158	TAMARIZ JAIME DORA JULIA	PRACTICA INTENSIVA I- EDUCACION INICIAL-A	27, 28, 29, 30 de octubre; 03,04,05,06,10,11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 24,25, 26, 27 de noviembre, 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 15, 16, 17, 18 de diciembre 2022	179.2	56	123.2	S/30.00	S/12.50	S/ 1,680.00	S/ 1,540.00	S/ 3,220.00	LIMA
159	TELLO ALFARO JUANA MERCEDES	COMUNICACION INTEGRAL V- EDUCACION INICIAL	29, 30 de octubre; 05, 06, 12, 13, 19, 20, 26, 27 de noviembre; 03,04, 10, 11, 17, 18 de diciembre 2022	76.8	28	48.8	S/30.00	S/12.50	S/ 840.00	S/ 610.00	S/ 1,450.00	HUARMACA
160	TORRES LOZADA EDGARDO JOSE	BIOMETRIA Y EVALUACION DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO- EDUCACION FISICA	29 de octubre; 05, 12, 19, 26 de noviembre; 03, 10, 17 de diciembre 2022	51.2	19.2	32	S/30.00	S/12.50	S/ 576.00	S/ 400.00	S/ 976.00	HUARMACA
161	TORRES LOZADA EDGARDO JOSE	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO- EDUCACION FISICA	30 de octubre; 06, 13, 20, 27 de noviembre, 04, 11, 18 de diciembre 2022	51.2	19.2	32	S/30.00	S/12.50	S/ 576.00	S/ 400.00	S/ 976.00	HUARMACA
162	TORRES PAZ LUIS EDWIN	PRACTICA DOCENTE II- EDUCACION FISICA	27, 28, 29, 30 de octubre; 03,04,05,06,10,11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 24,25, 26, 27 de noviembre; 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 15, 16, 17, 18 de diciembre 2022	307.2	104	203.2	S/30.00	S/12.50	S/ 3,120.00	S/ 2,540.00	S/ 5,660.00	JAEN
163	TORRES PAZ LUIS EDWIN	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA- EDUCACION FISICA	30 de octubre; 06, 13, 20, 27 de noviembre, 04, 11, 18 de diciembre 2022	51.2	19.2	32	S/30.00	S/12.50	S/ 576.00	S/ 400.00	S/ 976.00	LAMBAYEQUE

175	WYSZKOWSKI ELIAS SANDRA YDELSA	CIENCIAS DE LA EDUCACION V- EDUCACIÓN PRIMARIA	27, 28 de octubre; 03,04,10,11, 17, 18, 24,25 de noviembre; 01, 02, 08, 09, 15, 16 de diciembre 2022	102.4	36	66.4	S/30.00	S/12.50	S/1,080.00	S/ 830.00	S/1,910.00	LAMBAYEQUE
176	ZAMBORA PERALTA WALTER NESTOR	PRACTICA DOCENTE II- EDUCACION FISICA-B	27, 28, 29, 30 de octubre; 03,04,05,06,10,11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 24,25, 26, 27 - de noviembre; 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 15, 16, 17, 18 de diciembre 2022	307.2	104	203.2	S/30.00	S/12.50	S/3,120.00	S/2,540.00	S/5,660.00	SAN IGNACIO
177	ZAPATA YOYERA MARIA ANGELICA	TALLER DE INVESTIGACION EDUCATIVA II-IDIOMAS EXTRANJEROS	29, 30 de octubre; 05, 06,12, 13, 19, 20, 26, 27 de noviembre; 03,04, 10, 11, 17, 18 de diciembre 2022	102.4	36	66.4	S/30.00	S/12.50	S/1,080.00	S/ 830.00	S/1,910.00	LAMBAYEQUE
178	ZAPATA YOYERA MARIA ANGELICA	TALLER DE INVESTIGACION EDUCATIVA II- EDUCACIÓN FISICA	27, 28 de octubre; 03,04,10,11, 17, 18, 24,25 de noviembre; 01, 02, 08, 09, 15, 16 de diciembre 2022	102.4	36	66.4	S/30.00	S/12.50	S/1,080.00	S/ 830.00	S/1,910.00	LAMBAYEQUE

S/ 293,114.25



2° DAR a conocer la presente resolución a Unidad Presupuestal y Contable, Programa LEMM, Oficina de Administración, Archivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



Dr. JOSE WILDER HERRERA VARGAS
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 1750-2023-V-D-FACHSE

Lambayeque, agosto 31, del 2023



VISTO:

La Resolución N° 0002-2023-V-CF-FACHSE, Resolución N° 308-2023-CU, Oficio N° 565-2023-V-LEMM/FACHSE con registro N° 4429-2023-FACHSE, presentado por el Director del Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta - LEMM.

CONSIDERANDO:

Que, los Programas Especiales de la Unidad de Producción de Servicios Educativos de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo iniciaron sus actividades lectivas del 2023, encargando el desarrollo de las mismas a los recursos humanos profesionales y de personal calificado en **condición de docentes invitados**, quienes de manera extraordinaria desempeñan la función docente con profesionalismo y responsabilidad.

Que, la Resolución N° 0002-2023-V-CF-FACHSE, de fecha 26 de enero de 2023; en su resolutivo 5° se resuelve establecer, por acuerdo de Sesión Virtual Extraordinaria de Consejo de Facultad del día 26 de enero del 2023, a partir del mes de enero 2023 - ejercicio presupuestal 2023, el costo de valor/hora para el pago de docentes nombrados FACHSE, otras Facultades y docentes invitados por dictado de jornadas académicas (horas sincrónicas y asincrónicas) y curso de subsanación en el Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta.

Que, la Resolución N° 308-2023-CU, de fecha 9 de agosto de 2023, Ratifica la Resolución N° 0002-2023-V-CF-FACHSE, de fecha 26 de enero de 2023, , por acuerdo de Sesión Virtual Extraordinaria de Consejo de Facultad del día 26 de enero del 2023, a partir del mes de enero 2023 - ejercicio presupuestal 2023, el costo de valor/hora para el pago de docentes nombrados FACHSE, otras Facultades y docentes invitados por dictado de jornadas académicas (horas sincrónicas y asincrónicas) y curso de subsanación en el Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta, según detalle:

DOCENTES	VALOR/HORA EFECTIVA	HORA ASINCRÓNICA	SUBSANACIÓN
Nombrados FACHSE	S/. 40.00	S/. 12.50	S/. 100.00
Nombrados otras Facultades UNPRG	S/. 35.00	S/. 12.50	S/. 100.00
Docentes Invitados.	S/. 30.00	S/. 12.50	S/. 100.00

Que, con Oficio N° 565-2023-V-LEMM/FACHSE, con registro en Mesa de partes expediente N° 4429-2023-V-D-FACHSE, el M. Sc. Juan Carlos Granados Barreto - Director del Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, hace llegar el informe N° 004-2023-LEMM, planilla de pago de Docentes invitados, que desarrollaron jornadas académicas en el programa LEMM, durante el mes de **ENERO 2023**, por lo que solicita, se emita la correspondiente resolución.

Que, es necesario formalizar lo anteriormente expuesto emitiéndose la presente Resolución.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE AL DECANO EL ARTICULO 34° INCISO 34.2), DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

SE RESUELVE:

1° APROBAR, a propuesta del M. Sc. Juan Carlos Granados Barreto - Director del Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta - LEMM de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación; el pago de docentes invitados, designados para dictado de clases virtuales del Programa LEMM, durante durante el mes de **ENERO 2023**, según detalle:

//...



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACION

DECANATO

Pág. 11



RESOLUCION N° 1750-2023-V-D-FA-0022
Lambayeque, agosto 31, del 2023

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSOS/ESPECIALIDAD	FECHA DE DICTADO DE CLASES	HORAS TOTALES	Nº HORAS SINCRÓNICAS	Nº HORAS ASINCRÓNICAS	COSTO DE HORA SINCRÓNICA	COSTO DE HORA ASINCRÓNICA	TOTAL PAGO DE HORA SINCRÓNICA	TOTAL PAGO DE HORA ASINCRÓNICA	TOTAL PAGAR	OFICINA DE EXTENSION
156	SULLON PEREZ ANA PATRICIA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN VIII- EDUCACION INICIAL	07, 08, 14, 15 de enero 2023	19.2	7	12.2	S/30.00	S/12.50	S/ 210.00	S/ 152.50	S/ 362.50	HUARMACA
157	SULLON PEREZ ANA PATRICIA	ESTUDIO DEL ECOSISTEMA VI- EDUCACIÓN INICIAL-C	07, 14 de enero 2023	12.8	4.8	8	S/30.00	S/12.50	S/ 144.00	S/ 100.00	S/ 244.00	LAMBAYEQUE
158	SUYON SALDAÑA MUNICA GUISELLA	PRACTICA INTENSIVA II- EDUCACIÓN INICIAL-A	05, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 15 de enero 2023	44.8	14	30.8	S/30.00	S/12.50	S/ 420.00	S/ 385.00	S/ 805.00	CLITEPRMO
159	TAMARIZ JAIME DORA JULIA	PRACTICA INTENSIVA I- EDUCACIÓN INICIAL-A	05, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 15 de enero 2023	44.8	14	30.8	S/30.00	S/12.50	S/ 420.00	S/ 385.00	S/ 805.00	LIMA
160	TELLO ALFARO JUANA MERCEDES	COMUNICACIÓN INTEGRAL VI- EDUCACIÓN INICIAL	07, 08, 14, 15 de enero 2023	19.2	7	12.2	S/30.00	S/12.50	S/ 210.00	S/ 152.50	S/ 362.50	HUARMACA
161	TORRES LOZADA EDGARDO JOSE	BIOMETRIA Y EVALUACION DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO- EDUCACIÓN FÍSICA	07, 14 de enero 2023	12.8	4.8	8	S/30.00	S/12.50	S/ 144.00	S/ 100.00	S/ 244.00	HUARMACA
162	TORRES LOZADA EDGARDO JOSE	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO- EDUCACIÓN FÍSICA	08, 15 de enero 2023	12.8	4.8	8	S/30.00	S/12.50	S/ 144.00	S/ 100.00	S/ 244.00	HUARMACA
163	TORRES PAZ LUIS EDWIN	PRACTICA DOCENTE II-EDUCACIÓN FÍSICA	05, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 15 de enero 2023	76.8	26	50.8	S/30.00	S/12.50	S/ 780.00	S/ 635.00	S/ 1,415.00	JAEN
164	TORRES PAZ LUIS EDWIN	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA- EDUCACIÓN FÍSICA	08, 15 de enero 2023	12.8	4.8	8	S/30.00	S/12.50	S/ 144.00	S/ 100.00	S/ 244.00	LAMBAYEQUE
165	URIARTE LATORRE YOHANA DEL CARMEN	PRACTICA INTENSIVA II- EDUCACIÓN INICIAL-A	05, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 15 de enero 2023	44.8	14	30.8	S/30.00	S/12.50	S/ 420.00	S/ 385.00	S/ 805.00	JAEN
166	URUPEQUE CASTILLO JUAN CARLOS	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO- EDUCACIÓN FÍSICA	07, 14 de enero 2023	12.8	4.8	8	S/30.00	S/12.50	S/ 144.00	S/ 100.00	S/ 244.00	HUAMACHUCI
167	URUPEQUE CASTILLO JUAN CARLOS	FUTBOL- EDUCACIÓN FÍSICA	08, 15 de enero 2023	12.8	4.8	8	S/30.00	S/12.50	S/ 144.00	S/ 100.00	S/ 244.00	LAMBAYEQUE
168	VALDIVIA VELASQUEZ JELA LORENA	CIENCIAS DE LA EDUCACION VI- EDUCACIÓN INICIAL-D	05, 06, 12, 13 de enero 2023	22.4	7	15.4	S/30.00	S/12.50	S/ 210.00	S/ 192.50	S/ 402.50	LAMBAYEQUE
169	VALLEJOS RODRIGUEZ LADY MEDALYT	COMUNICACIÓN INTEGRAL VI- EDUCACIÓN PRIMARIA	07, 14 de enero 2023	12.8	4.8	8	S/30.00	S/12.50	S/ 144.00	S/ 100.00	S/ 244.00	LAMBAYEQUE
170	VALLEJOS RODRIGUEZ LADY MEDALYT	PRACTICA INTENSIVA II- EDUCACION INICIAL	05, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 15 de enero 2023	44.8	14	30.8	S/30.00	S/12.50	S/ 420.00	S/ 385.00	S/ 805.00	MOYOBAMBA
171	VASQUEZ SALAZAR GERALDINE LISSET	PRACTICA INTENSIVA I- EDUCACIÓN INICIAL-B	05, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 15 de enero 2023	44.8	14	30.8	S/30.00	S/12.50	S/ 420.00	S/ 385.00	S/ 805.00	LIMA
172	VEGA CRUZADO BLANCA MARIELA	CIENCIAS DE LA EDUCACION VIII- EDUCACIÓN INICIAL-B	07, 08, 14, 15 de enero 2023	19.2	7	12.2	S/30.00	S/12.50	S/ 210.00	S/ 152.50	S/ 362.50	LAMBAYEQUE

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACION
DECANATO

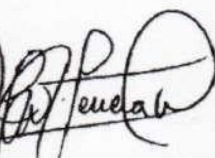
Pág. 12

RESOLUCION N° 1750-2023-V-D-FACHSE
 Lambayeque, agosto 31, del 2023

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSOS/ESPECIALIDAD	FECHA DE DICTADO DE CLASES	HORAS TOTALES	Nº HORAS SINCRÓNICAS	Nº HORAS ASINCRÓNICAS	COSTO DE HORA SINCRÓNICA	COSTO DE HORA ASINCRÓNICA	TOTAL PAGO DE HORA SINCRÓNICA	TOTAL PAGO DE HORA ASINCRÓNICA	TOTAL PAGAR	OFICINA DE EXTENSION
173	VEGA CRUZADO BLANCA MARIELA	CIENCIAS DE LA EDUCACION VIII- EDUCACIÓN INICIAL-C	07, 08, 14, 15 de enero 2023	19.2	7	12.2	S/30.00	S/12.50	S/ 210.00	S/ 152.50	S/ 362.50	LAMBAYEQL
174	VENTURA SANDOVAL CARLOS ALBERTO	PERSONA Y SOCIEDAD III- EDUCACIÓN PRIMARIA	08, 15 de enero 2023	12.8	4.8	8	S/30.00	S/12.50	S/ 144.00	S/ 100.00	S/ 244.00	LAMBAYEQL
175	VENTURA SANDOVAL CARLOS ALBERTO	COMUNICACIÓN INTEGRAL V- EDUCACIÓN PRIMARIA	07, 14 de enero 2023	12.8	4.8	8	S/30.00	S/12.50	S/ 144.00	S/ 100.00	S/ 244.00	LAMBAYEQL
176	WYSZKOWSKI ELIAS SANDRA YDELSA	CIENCIAS DE LA EDUCACION V- EDUCACIÓN PRIMARIA	05, 06, 12, 13 de enero 2023	25.6	9	16.6	S/30.00	S/12.50	S/ 270.00	S/ 207.50	S/ 477.50	LAMBAYEQL
177	ZAMBORA PERAZA WALTER NESTOR	PRACTICA DOCENTE II- EDUCACIÓN FÍSICA-B	05, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 15 de enero 2023	76.8	26	50.8	S/30.00	S/12.50	S/ 780.00	S/ 635.00	S/ 1,415.00	SAN IGNACIO
178	ZAPATA YOYERA MARIA ANGELICA	TALLER DE INVESTIGACION EDUCATIVA II- IDIOMAS EXTRANJEROS	07, 08, 14, 15 de enero 2023	25.6	9	16.6	S/30.00	S/12.50	S/ 270.00	S/ 207.50	S/ 477.50	LAMBAYEQL
179	ZAPATA YOYERA MARIA ANGELICA	TALLER DE INVESTIGACION EDUCATIVA II- EDUCACIÓN FÍSICA	05, 06, 12, 13 de enero 2023	25.6	9	16.6	S/30.00	S/12.50	S/ 270.00	S/ 207.50	S/ 477.50	LAMBAYEQL

2° DAR a conocer la presente resolución a Unidad Presupuestal y Contable, Oficina de Administración, Programa LEMM, archivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE =====

Dr. JOSE WILDER HERRERA VARGAS
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACION
DECANATO

RESOLUCION N° 2072-2023-V-D-FACHSE

Lambayeque, octubre 5, del 2023



VISTO:

La Resolución N° 0002-2023-V-CF-FACHSE, Resolución N° 308-2023-CU, Oficio N° 656-2023-V-LEMM/FACHSE con registro N° 5292-2023-FACHSE, presentado por el Director del Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta - LEMM.

CONSIDERANDO:

Que, los Programas Especiales de la Unidad de Producción de Servicios Educativos de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo iniciaron sus actividades lectivas del 2023, encargando el desarrollo de las mismas a los recursos humanos profesionales y de personal calificado en **condición de docentes invitados**, quienes de manera extraordinaria desempeñan la función docente con profesionalismo y responsabilidad.

Que, la Resolución N° 0002-2023-V-CF-FACHSE, de fecha 26 de enero de 2023; en su resolutive 5° se resuelve establecer, por acuerdo de Sesión Virtual Extraordinaria de Consejo de Facultad del día 26 de enero del 2023, a partir del mes de enero 2023 - ejercicio presupuestal 2023, el costo de valor/hora para el pago de docentes nombrados FACHSE, otras Facultades y docentes invitados por dictado de jornadas académicas (horas sincrónicas y asincrónicas) y curso de subsanación en el Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta.

Que, la Resolución N° 308-2023-CU, de fecha 9 de agosto de 2023, Ratifica la Resolución N° 0002-2023-V-CF-FACHSE, de fecha 26 de enero de 2023, , por acuerdo de Sesión Virtual Extraordinaria de Consejo de Facultad del día 26 de enero del 2023, a partir del mes de enero 2023 - ejercicio presupuestal 2023, el costo de valor/hora para el pago de docentes nombrados FACHSE, otras Facultades y docentes invitados por dictado de jornadas académicas (horas sincrónicas y asincrónicas) y curso de subsanación en el Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta, según detalle:

DOCENTES	VALOR/HORA EFECTIVA	HORA ASINCRÓNICA	SUBSANACIÓN
Nombrados FACHSE	S/. 40.00	S/. 12.50	S/. 100.00
Nombrados otras Facultades UNPRG	S/. 35.00	S/. 12.50	S/. 100.00
Docentes Invitados.	S/. 30.00	S/. 12.50	S/. 100.00

Que, con Oficio N° 656-2023-V-LEMM/FACHSE, con registro en Mesa de partes expediente N° 5292-2023-V-D-FACHSE, el M. Sc. Juan Carlos Granados Barreto - Director del Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta de la Facultad de Ciencias HistóricoSociales y Educación, hace llegar el informe N° 007-2023-LEMM, planilla de pago de **Docentes invitados**, que desarrollaron jornadas académicas en el programa LEMM, durante los meses de **ABRIL, MAYO Y JUNIO 2023**, por lo que solicita, se emita la correspondiente resolución.

Que, es necesario formalizar lo anteriormente expuesto emitiéndose la presente Resolución.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE AL DECANO EL ARTICULO 34° INCISO 34.2), DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

SE RESUELVE:

1° APROBAR, a propuesta del M. Sc. Juan Carlos Granados Barreto - Director del Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta - LEMM de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación; el pago de **docentes invitados**, designados para dictado de clases virtuales del Programa LEMM, durante durante los meses de **ABRIL, MAYO Y JUNIO 2023**, según detalle:

//...



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACION
DECANATO

Pág. 12

RESOLUCION N° 2072-2023-V-D-FACHSE
Lambayeque, octubre 5, del 2023



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSOS/ESPECIALIDAD	FECHA DE DICTADO DE CLASES	HORAS TOTALES	N° HORAS SINCRÓNICAS	N° HORAS ASINCRÓNICAS	COSTO DE HORA SINCRÓNICA	COSTO DE HORA ASINCRÓNICA	TOTAL PAGO DE HORA SINCRÓNICA	TOTAL PAGO DE HORA ASINCRÓNICA	TOTAL PAGAR	OFICINA EXTENSIV
101	SUYON SALDAÑA MONICA GUISELA	CIENCIAS DE LA EDUCACION VII- EDUCACIÓN INICIAL	15, 16, 22, 23, 29, 30 de abril; 06, 07, 13, 14, 20, 21, 27, 28 de mayo; 03, 04, 10, 11, 17, 18 de junio de 2023.	96	35	61	S/30.00	S/12.50	S/ 1,050.00	S/ 762.50	S/ 1,812.50	LIMA
102	TAMARIZ JAIME DORA JULIA	PRACTICA INTENSIVA II- EDUCACIÓN INICIAL-A	13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30 de abril; 04, 05, 06, 07, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28 de mayo; 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 15, 16, 17, 18 de junio de 2023.	224	70	154	S/30.00	S/12.50	S/ 2,100.00	S/ 1,925.00	S/ 4,025.00	LIMA
103	TANCA SUTTA SEBASTIAN RICARDO	TALLER DE INVESTIGACION EDUCATIVA II-IDIOMAS EXTRANJEROS	13, 14, 20, 21, 27, 28 de abril; 04, 05, 11, 12, 18, 19, 25, 26 de mayo; 01, 02, 08, 09, 15, 16 de junio de 2023	128	45	83	S/30.00	S/12.50	S/ 1,350.00	S/ 1,037.50	S/ 2,387.50	LAMBAYEC
104	TORRES LOZAÑA EDGARDO JOSE	BASQUETBOL- EDUCACIÓN FÍSICA	16, 23, 30 de abril; 07, 14, 21, 28 de mayo; 04, 11, 18 de junio de 2023.	64	24	40	S/30.00	S/12.50	S/ 720.00	S/ 500.00	S/ 1,220.00	LAMBAYEC
105	TORRES PAZ LUIS EDWIN	PRACTICA DOCENTE I- EDUCACIÓN FÍSICA	13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30 de abril; 04, 05, 06, 07, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28 de mayo; 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 15, 16, 17, 18 de junio de 2023.	320	120	200	S/30.00	S/12.50	S/ 3,600.00	S/ 2,500.00	S/ 6,100.00	HUAMACHO
106	TULLUME GONZALES JESUS FLORENTINO	TALLER DE ARTE- EDUCACIÓN FÍSICA	15, 22, 29 de abril; 06, 13, 20, 27, de mayo; 03, 10, 17 de junio de 2023.	64	24	40	S/30.00	S/12.50	S/ 720.00	S/ 500.00	S/ 1,220.00	LAMBAYEC
107	URIARTE LATORRE YOHANA DEL CARMEN	PRACTICA INTENSIVA I- EDUCACIÓN INICIAL	13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30 de abril; 04, 05, 06, 07, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28 de mayo; 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 15, 16, 17, 18 de junio de 2023.	224	70	154	S/30.00	S/12.50	S/ 2,100.00	S/ 1,925.00	S/ 4,025.00	BAGUA
108	VALDIVIA VELASQUEZ JELA LORENA	PERSONA Y SOCIEDAD III- EDUCACIÓN INICIAL- A	16, 23, 30 de abril; 07, 14, 21, 28 de mayo; 04, 11, 18 de junio de 2023.	64	24	40	S/30.00	S/12.50	S/ 720.00	S/ 500.00	S/ 1,220.00	LAMBAYEC
109	VALLEJOS RODRIGUEZ LADY MEDALYT	LOGICO MATEMATICO VI-EDUCACIÓN INICIAL-A	15, 22, 29 de abril; 06, 13, 20, 27, de mayo; 03, 10, 17 de junio de 2023.	32	10	22	S/30.00	S/12.50	S/ 300.00	S/ 275.00	S/ 575.00	LAMBAYEC
110	VALLEJOS RODRIGUEZ LADY MEDALYT	LOGICO MATEMATICO VI-EDUCACIÓN INICIAL-B	16, 23, 30 de abril; 07, 14, 21, 28 de mayo; 04, 11, 18 de junio de 2023.	32	10	22	S/30.00	S/12.50	S/ 300.00	S/ 275.00	S/ 575.00	LAMBAYEC



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACION
DECANATO

Pág. 12

RESOLUCION N° 2072-2023-V-D-FACHSE
Lambayeque, octubre 5, del 2023



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSOS/ESPECIALIDAD	FECHA DE DICTADO DE CLASES	HORAS TOTALES	N° HORAS SINCRÓNICAS	N° HORAS ASINCRÓNICAS	COSTO DE HORA SINCRÓNICA	COSTO DE HORA ASINCRÓNICA	TOTAL PAGO DE HORA SINCRÓNICA	TOTAL PAGO DE HORA ASINCRÓNICA	TOTAL PAGAR	OFICINA EXTENSIÓN
111	VASQUEZ DURAND GEORGINA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN IV-EDUCACIÓN INICIAL-C	13, 14, 20, 21, 27, 28 de abril; 04, 05, 11, 12, 18, 19, 25, 26 de mayo; 01, 02, 08, 09, 15, 16 de junio de 2023	112	35	77	S/30.00	S/12.50	S/ 1,050.00	S/ 962.50	S/ 2,012.50	LAMBAYEC
112	VEGA CRUZADO MARIELA	COMUNICACIÓN INTEGRAL IV-EDUCACIÓN PRIMARIA	15, 22, 29 de abril; 06, 13, 20, 27 de mayo; 03, 10, 17 de junio de 2023.	64	24	40	S/30.00	S/12.50	S/ 720.00	S/ 500.00	S/ 1,220.00	LAMBAYEC
113	VENTURA SANDOVAL CARLOS ALBERTO	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO IV-EDUCACIÓN PRIMARIA	16, 23, 30 de abril; 07, 14, 21, 28 de mayo; 04, 11, 18 de junio de 2023.	64	24	40	S/30.00	S/12.50	S/ 720.00	S/ 500.00	S/ 1,220.00	LAMBAYEC

2° DAR a conocer la presente resolución a Unidad Presupuestal y Contable, Oficina de Administración, Programa LEMM, archivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE =====



Dr. JOSE WILDER HERRERA VARGAS
DECANO



UGEL CHICLAYO

DIRECCION - UGEL CHICLAYO

Cargo: DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 21/10/2021 - 13:31:50

Id seguridad: 5552511

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Chiclayo, 21 octubre 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003873-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3694012-0-2]



Vistos, el expediente N° 3694012-0 en 10 folios y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255 2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255 2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2021, el cual regula dos etapas: a) Etapa I Selección Regular y b) Etapa II – Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y el Gestión Institucional de la UGEL; y,;

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE

: SUYON SALDAÑA MONICA GISELA



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCIÓN - UGEL CHICLAYO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003873-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3694012 - 2]

DOC. DE IDENTIDAD : 16726028
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 06/02/1975
CODIGO MODULAR : 1016726028
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : 10021 SAN JOSE
CODIGO DE PLAZA : 028811213911
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo
INSTITUCION EDUCATIVA : 024831219918
CODIGO DE PLAZA : 10824
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 hrs. cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/10/2021 hasta el 30/10/2021

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente
ANGEL AGUSTIN SALAZAR PISCOYA
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 21/10/2021 - 13:31:50

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
CARLOS ALBERTO GONZALES NUÑEZ
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
20-10-2021 / 17:26:05
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JANER BARBOZA DIAZ

Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° 003804 -2017

3147918

CHICLAYO, 29 AGO 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

Suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	SUYON SALDAÑA, MONICA GISELA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 16726028
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	06/02/1975
CODIGO MODULAR	:	1016726028
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. HORIZONTE
CUISP	:	574290MSSOD1
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
ESPECIALIDAD	:	EDUCACIÓN PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 10021 SAN JOSE
CÓDIGO DE PLAZA : 14EV01713160
CARGO : PROFESOR FORTALEZA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 367-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 3084929 N° DE FOLIOS : 21
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/08/2017 hasta el 31/12/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 16 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTICULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



MG. Darío Balcazar Quintana
DIRECTOR DE LA UGEL CHICLAYO
Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL-CHICLAYO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
OBRA EN ARCHIVO
CHICLAYO.

29 AGO 2017


Percy E. Bautista Guevara
RESP. TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

DBQ/DUGEL-CHIC
YE0B/OFAD
EMLC/PER
cc/ESP.ADM



Id seguridad: 5933741

Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Chiclayo 7 marzo 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001464-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [4071354 - 461]

Visto, el INFORME TECNICO N° 00001-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP [4071354 - 27] en (04) folios la publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2021, en aplicación de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 057-2021-MINEDU; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 30 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, que establecen que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos anuales, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, determinen por escala magisterial y por regiones;

Que, de acuerdo con el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, el concurso para el ascenso de escala magisterial, en la modalidad educativa de Educación Básica, se desarrolla únicamente a nivel descentralizado mediante la aplicación de instrumentos por parte de los gobiernos regionales, a través de sus instancias de gestión educativa descentralizada, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 063-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Ministerio de Educación convoca a Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2021;

Que, asimismo, con la mencionada resolución, se aprueba el cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2021;

Que, concluido el proceso de evaluación de la Etapa Descentralizada, corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, de acuerdo a los resultados finales del Concurso de cada región, emitir la resolución de ascenso de escala magisterial dentro del plazo establecido en el cronograma, según lo dispuesto en el numeral 5.6.4.7.1 de la norma técnica; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, la Ley N° 30541, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y las Resoluciones Viceministeriales N° 057 y 063 -2021-MINEDU y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASCENDER, de ESCALA MAGISTERIAL al docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: SUYON SALDAÑA MONICA GISELA
DOC. DE IDENTIDAD	: 16726028
SEXO	: FEMENINO
CODIGO MODULAR	: 1016726028

1.2- DATOS LABORALES :

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EBR Primaria
DRE/UGEL	: CHICLAYO
INSTITUCION EDUCATIVA	: 10021 SAN JOSE
CÓDIGO DE PLAZA	: 028811213911



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001464-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [4071354 - 461]

CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA ESCALA
VIGENCIA : A partir del 01/03/2022

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución está sujeta a verificación posterior conforme a lo señalado en el numeral 6.9 de la Resolución Viceministerial N° 115-2019-MINEDU.

ARTÍCULO 3°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado digitalmente
HENRY EDWIN PUELLES GONZALES
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 07/03/2022 - 16:20:24

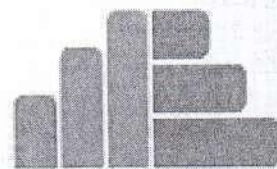
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JHONY HENRY ALCANTARA MONDRAGON
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
04-03-2022 / 16:41:21
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JANER BARBOZA DIAZ
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
03-03-2022 / 18:49:53
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
CARLOS ALBERTO GONZALES NUÑEZ
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
03-03-2022 / 17:31:45
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CIRO ABAD GALVEZ ALCANTARA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
02-03-2022 / 23:56:46



GOBIERNO REGIONAL DRE LAMBAYEQUE
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CHICLAYO
DPTO DE ADMINISTRACION - PERSONAL
"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"



MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 950 -2010
GR. LAMB/DREL/UGEL-CH.

Chiclayo;

02 NOV. 2010

Visto, el Registro Nº 1436683-2010 (copia) , expedientes Nºs 1354791-2010 (25 folios), 1409513-2010 (05 folios) , 1391013-2010 (03 filios) de doña: MONICA GISELA SUYON SALDAÑA ;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley Nº 29062 dispone que el Ministerio de Educación diseñará un programa de incorporación gradual a la Carrera Pública Magisterial para los profesores que están bajo los alcances de la Ley Nº 24029 y su modificatoria, la Ley Nº 25212;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 003-2008-ED, señala que la incorporación de los profesores que pertenecen al régimen de la Ley Nº 24029, Ley del Profesorado y su modificatoria Ley Nº 25212, al régimen de la Ley Nº 29062, se realiza mediante concurso público de evaluación de conocimientos y competencias, en función de las vacantes que para cada nivel magisterial fije el Ministerio de Educación. Asimismo indica que el Ministerio de Educación aprobará mediante Resolución Ministerial, el programa de incorporación gradual a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0131-2010-ED se establecen las normas y procedimientos para la incorporación gradual a las áreas pedagógica e institucional de la Carrera Pública Magisterial, de los profesores de Educación Básica y Educación Técnico Productiva que tienen título pedagógico y están nombrados en una institución educativa a cargo de la Dirección Regional de Educación o Unidad de Gestión Educativa Local, como personal directivo o jerárquico, profesores o especialistas en educación, de acuerdo con la Ley Nº 24029, Ley del Profesorado modificada por Ley Nº 25212;

Que, el numeral 6.11 de la mencionada Resolución Ministerial, dispone que los titulares de las instancias de gestión educativa descentralizada de los ámbitos regional y local (DRE/UGEL), que tienen la condición de Unidades Ejecutoras, expedirán en el plazo fijado por la Convocatoria, las Resoluciones de Incorporación a la nueva Carrera Pública Magisterial, teniendo en cuenta la nómina oficial publicada por el Ministerio de Educación;

Que, de acuerdo con la nómina oficial publicada de profesores a incorporar al I y III nivel magisterial, luego de culminado el proceso de evaluación, tal como lo dispone el Artículo Segundo del Cronograma para la ejecución del Programa de Incorporación a la Carrera Pública Magisterial, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0134-2010-ED, procede expedir la presente resolución;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral de la DRE Lambayeque mediante el Oficio Múltiple Nº 236-2010-G.R-LAMB-DREL-DGI-P.CPM, a lo actuado por el Departamento de Administración y a la disponibilidad presupuestal otorgada por el Departamento de Gestión Institucional de la UGEL- Chiclayo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, Decreto Supremo Nº 003-2008-ED, Reglamento de la Ley Nº 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, DS: 079-2009-EF y las Resoluciones Ministeriales Nº 0131-2010-ED, 0134-2010-ED y 0166-2010-ED;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL (Ley N° 29062) a doña: **MONICA GISELA SUYON SALDAÑA**, con D.N.I. N° 16726028, Código Modular N° 16726028, a partir del 01 de octubre del 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES

CARGO	:	Profesora de Aula
CODIGO DE LA PLAZA	:	9294
JORNADA LABORAL	:	30 Horas Pedagógicas
MODALIDAD/FORMA	:	Educación Básica Regular
NIVEL/CICLO	:	Educación Primaria
AREA DE DESEMPEÑO	:	Gestión Pedagógica
NOMBRE DE LA I.E.	:	11151 "Mons. Augusto Vargas Alzamora"
CENTRO POBLADO	:	Chiclayo
DISTRITO	:	Chiclayo
PROVINCIA	:	Chiclayo

ARTICULO SEGUNDO.- UBICAR en el III nivel magisterial de la Carrera Pública Magisterial a doña: **MONICA GISELA SUYON SALDAÑA**; a partir del 01 de octubre del 2010, de acuerdo con las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la interesada la presente Resolución, al siguiente día de su expedición

ARTICULO CUARTO.- AFÉCTESE :

SECTOR	:	99 Gobiernos Regionales
PLIEGO	:	452 Gobierno Regional Lambayeque
UNIDAD EJECUTORA	:	300 Educación Chiclayo
FUNCION	:	22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL	:	047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0104 Educación Primaria
PROGRAMA ESTRATÉGICO	:	0000
ACTIVIDAD / PROYECTO	:	1,000192- Primaria Menores- Chiclayo
COMPONENTE	:	3,000498
META	:	00001- Chiclayo.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios
TIPO TRANSACCIÓN	:	2 Gastos Corrientes
GENÉRICA DEL GASTO	:	1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENÉRICA DEL GASTO NIVEL 01	:	1 Retribuciones y Complementos en efectivo.
SUB GENÉRICA DEL GASTO NIVEL 02	:	2 Personal del Magisterio
ESPECÍFICA DEL GASTO NIVEL 01	:	1 Personal del Magisterio
ESPECÍFICA DEL GASTO NIVEL 02	:	1 Personal Nombrado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

NOEMY MELANIA RETO TIMANA
DIRECTORA DE UGEL - CHICLAYO

NMRT/DUGEL-CH
jlan/DPTO.AD.
dsb/PER,
mai/PER:

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - CHICLAYO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
OBRA EN ARCHIVO
CHICLAYO, 02 NOV 2010

Deicy E. Bautista Guevara
JEFE OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO



DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

Se otorga el presente reconocimiento a

MÓNICA GISELA SUYÓN SALDAÑA
DOCENTE DE 4° "D" PRIMARIA - 2024
IE N° 10021 SAN JOSE

En reconocimiento a las importantes mejoras en los aprendizajes de los estudiantes de la provincia de Chiclayo, como resultado de una gestión orientada en la mejora de la calidad educativa.

Chiclayo, 21 de abril de 2025



Carlos Alberto Yampufé Requejo
Red de Líderes Pedagógicos
APAPK



Ronald Wilde Gasco Paz
Red Educativa
CRECER LEEYENDO



Evaluación Nacional
del Logro de los
Aprendizajes de los
Estudiantes



CHINLLO



CONDECORACIÓN

APAPEK

celebramos sus logros y le deseamos éxito
continuo en su futuro.

MÓNICA GISELA SUYON SALDAÑA
DOCENTE DE LA I.E. 10021 SAN JOSE-CUARTO GRADO-D

En reconocimiento al incremento significativo de estudiantes a su cargo que obtuvieron el nivel de logro satisfactorio en lectura y matemática en la evaluación de Diagnóstico Integral de Aprendizajes 2024, en el marco del Plan CHIJLU por los aprendizajes.

Chiclayo, Diciembre de 2024.




Ali Martín Sánchez Moreno
UGEL Chiclayo
DIRECTOR




Carlos Alberto Yampufé Requejo
UGEL Chiclayo
Jefe de Área de Gestión Pedagógica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta

Alma Máter del Magisterio Nacional

ESCUELA DE POSGRADO

WALTER PEÑALOZA RAMELLA

Resolución N° 618 - 2019 - EPG - UNE

Diplomado

Otorgado a:

SUYON SALDAÑA, MONICA GISELA

En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de
evaluación correspondientes al programa de:

GESTIÓN EDUCATIVA

Desarrollado del 04 de julio del 2020 al 10 de julio del 2021, con una
duración de 1200 horas académicas, equivalentes a 36 créditos.

Por tanto se expide el presente DIPLOMA para que se reconozca
como tal.

La Molina, 10 de julio del 2021



[Signature]
Dra. LIDA VIOLETA ASENCIOS TRUJILLO
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO - UNE



[Signature]
Tec. Adm. EDMUNDO V. LARREA POZO
GERENTE GENERAL
VIGOSTKY S.I.R.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA

Alma máter del magisterio nacional.

ESCUELA DE POSTGRADO

WALTER PEÑALOSA RAMELLA

Mediante el auspicio académico al Centro de Capacitación
y Consultoría Pedagógica VIGOSTKY para la organización de
Diplomado y Especialización en conformidad a la resolución

Resolución N° 618-2019-EPG-UNE.



Código:

CDCI04

Registro:

26YDNG81



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL

Resolución N° 618-2019-EPG-UNE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzman Y Valle

Alma Mater del Magisterio Nacional

ESCUELA DE POSTGRADO

WALTER PEÑALOSA RAMELLA

RESOLUCIÓN N°3579 - 2016 - EPG - UNE

RESOLUCIÓN N° 6028-2017-EPG-UNE

RESOLUCIÓN N° 618-2019-EPG-WPR-UNE



CERTIFICADO DE ESTUDIO

SUYON SALDAÑA, MONICA GISELA

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios en el programa de:

GESTIÓN EDUCATIVA

ASIGNATURAS APROBADAS	CALIFICACIONES
• INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN EDUCATIVA.	17
• MARCO TEÓRICO Y LEGAL DE GESTIÓN EDUCATIVA.	17
• PSICOLOGÍA DEL LIDERAZGO Y LAS HABILIDADES DIRECTIVAS.	16
• CLIMA INSTITUCIONAL.	17
• GESTIÓN DE RECURSOS.	18
• DEFINICIÓN, EVALUACION Y ENFOQUE SOBRE EL LIDERAZGO.	17
• GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO.	17
• EL ROL DEL DIRECTOR COMO LIDER EDUCATIVO Y AUTORIDAD.	17
• LA IMPORTANCIA DE LA ACTITUD EN EL DIRECTOR COMO LÍDER.	17
• GESTIÓN FINANCIERA.	17
• EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EDUCATIVA.	17
• GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	17
PROMEDIO FINAL	17

CODIGO: CDCI04

04 - 07 - 2020

REGISTRO: 26YDNG81

10 - 07 - 2021



Tec. Adm. EDMUNDO V. LARREA POZO
GERENTE GENERAL
VIGOSTKY E.I.R.L.



PERÚ

Ministerio
de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2014 - 2015

CONVENIO N°133 - 2014 - MINEDU, R.R. N° 1693-2014/UNT Y R.D. N° 1419/2014-FAC-EDU

Diploma

Otorgado a: **SUYON SALDAÑA, MONICA GISELA**

por haber concluido satisfactoriamente *el DIPLOMADO EN DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y CIUDADANÍA DIRIGIDO A DOCENTES DE III CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA*, desarrollado desde setiembre del 2014 a agosto del 2015.

Trujillo, 11 de setiembre de 2015



[Firma]
Ms. Juan Amaro Villacorta Vásquez
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION
Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN



[Firma]
Mg. Gustavo Adolfo Benites Jara
COORDINADOR GENERAL
PADD UNT 2014 - 2015

OTORGADO A DON (ÑA) : SUYON SALDAÑA, MONICA GISELA
IFD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

CÓDIGO N° : DPI-176-1419-14-FAC.EDU
NIVEL : PRIMARIA
REGIÓN : LAMBAYEQUE

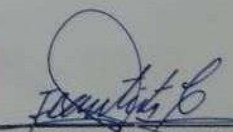
OBTENIENDO LOS CALIFICATIVOS SIGUIENTES:

- MÓDULO I, *ROL DOCENTE Y CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO:* 16
- MÓDULO II, *EL LENGUAJE EN NUESTRA VIDA, EL LENGUAJE EN LA ESCUELA:* 17
- MÓDULO III, *CONVIVIMOS DEMOCRÁTICAMENTE Y CON AUTONOMÍA:* 16
- MÓDULO IV, *COMPRENDEMOS Y UTILIZAMOS LA DECENA:* 16

TOTAL DE HORAS ACUMULADAS:

452




Dr. José Leoncio Bautista Córdor
COORDINADOR PEDAGÓGICO
NIVEL PRIMARIA



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:

SUYON SALDAÑA MONICA GISELA

Por haber aprobado el:

PROGRAMA PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025

Desarrollado desde el 10 de febrero hasta el 5 de mayo del 2025, con un total de 112 horas.

Lima, 24 de junio del 2025.



ISMAEL ENRIQUE MAÑUCO ANGELES

Director

Dirección de Formación Docente en Servicio



ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director

Dirección General de Desarrollo Docente



- Bienestar socioemocional para el buen inicio
- Planificación curricular para el desarrollo de competencias de los estudiantes - Nivel Primaria





PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:

SUYON SALDAÑA MONICA GISELA

Por haber aprobado el curso:

INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA PRÁCTICA DOCENTE

Desarrollado desde el 10 de febrero hasta el 11 de abril del 2025, con un total de 64 horas.

Lima, 22 de mayo del 2025.



Ismael Enrique Mañuco Angeles

ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director

Dirección de Formación Docente en Servicio



Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director

Dirección General de Desarrollo Docente





PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:

SUYON SALDAÑA MONICA GISELA

Por haber aprobado el curso:

SOPORTE SOCIOEMOCIONAL A TRAVÉS DE LA TUTORÍA

Desarrollado desde el 9 de abril hasta el 30 de mayo del 2025, con un total de 48 horas.

Lima, 17 de junio del 2025.



Ismael Enrique Mañuco Angeles

ISMAEL ENRIQUE MAÑUCO ANGELES

Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director
Dirección General de Desarrollo Docente





Internacional Elim

INSTITUTO PEDAGÓGICO CRISTIANO

R.G.R. 1979-2014-GR LAMB/GRED D.S. 003-94-ED

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Mónica Gisela Suyón Saldaña

Por su participación en la “Capacitación virtual en el uso y manejo del Software **Turnitin**”; dirigido a directivos, docentes y administrativos de nuestra institución, realizado en las fechas 16 al 27 de agosto de 2021, con una duración de 48 horas cronológicas.

Chiclayo, 10 de setiembre de 2021



Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso

**DIRECTORA GENERAL
IESPPr. INTERNACIONAL ELIM**



Ing. Luis Aldo Sánchez Yovera

**JEFE DE INFORMÁTICA
IESPPr. INTERNACIONAL ELIM**



Internacional Elim

INSTITUTO PEDAGÓGICO CRISTIANO

R.G.R. 1979-2014-GR LAMB/GRED

D.S. 003-94-ED

CERTIFICADO

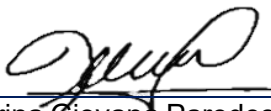
OTORGADO A:

MONICA GISELA SUYON SALDAÑA

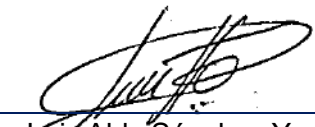
Por su participación en el taller de “**Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación para la Formación no Presencial**”; dirigido a directivos, docentes y administrativos de nuestra institución, realizado el 16, 23 y 30 de mayo de 2020, con una duración de 30 horas cronológicas.

Chiclayo, 10 de junio de 2020




Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso
DIRECTORA GENERAL
IESPPr. INTERNACIONAL ELIM




Ing. Luis Aldo Sánchez Yovera
JEFE DE INFORMÁTICA
IESPPr. INTERNACIONAL ELIM

N.º CV2122933

CONSTANCIA

Se otorga a

MONICA GISELA SUYON SALDAÑA

Por haber aprobado el curso virtual

GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 8 de febrero al 11 de abril de 2021, con una duración de 58 horas.




Fiorella Susana Martos Soto

Directora
Dirección de Gestión Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	Educación para el bien común y la democracia
Unidad 2	Promoción de la convivencia escolar
Unidad 3	Prevención de la violencia escolar
Unidad 4	Atención de la violencia escolar

Calificación: **17**

N.º CV1524861

CONSTANCIA

Se otorga a

MONICA GISELA SUYON SALDAÑA

Por haber aprobado el curso virtual

PENSAMIENTO CRÍTICO Y METACOGNICIÓN

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 9 de setiembre al 1 de octubre de 2020, con una duración de 32 horas.



Nancy Jessica Martínez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDO

Unidad 1

Conceptos básicos e interacción entre la metacognición y el pensamiento crítico

Unidad 2

Estrategias metacognitivas para el desarrollo del pensamiento crítico

N.º CV1406072

CONSTANCIA

Se otorga a

MONICA GISELA SUYON SALDAÑA

Por haber aprobado el curso virtual

EVALUACIÓN FORMATIVA: RETROALIMENTACIÓN

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 21 de agosto al 11 de septiembre de 2020, con una duración de 32 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Nociones básicas de retroalimentación en el marco de la evaluación formativa

Unidad 2

¿Cómo ofrecer retroalimentación?

N.º CV1343185

CONSTANCIA

Se otorga a

MONICA GISELA SUYON SALDAÑA

Por haber aprobado el curso virtual

RESILIENCIA Y LIDERAZGO INTEGRAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 4 de setiembre al 2 de octubre de 2020, con una duración de 48 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	La resiliencia en la profesión docente como respuesta a la incertidumbre y la adversidad
Unidad 2	La resiliencia en mi rol docente en la educación a distancia
Unidad 3	La resiliencia y el liderazgo del docente en la educación a distancia

N.º CV1064906

CONSTANCIA

Se otorga a

MONICA GISELA SUYON SALDAÑA

Por haber aprobado el curso virtual

DESARROLLANDO HABILIDADES PARA LA CIUDADANÍA DIGITAL EN LOS ESTUDIANTES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del
7 de abril al 22 de mayo de 2020, con una duración de 48 horas.



Ricardo Christopher Zapata de la Rosa

Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 0	Introducción
Unidad 1	Construyendo mi identidad digital y lo que saben de mí en Internet
Unidad 2	Creando experiencias positivas y seguras en Internet
Unidad 3	Previniendo situaciones de ciberbullying y ciberacoso

N.º CV0901790

CONSTANCIA

Se otorga a

MONICA GISELA SUYON SALDAÑA

Por haber aprobado el curso virtual

ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE A DISTANCIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 7 al 13 de abril de 2020, con una duración de 15 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD

SESIONES

Unidad 1

**La mediación y el uso
pedagógico de
herramientas y recursos en
la educación a distancia**

Sesión 1:

La mediación en la educación a distancia

Sesión 2:

Herramientas y recursos de apoyo a la labor docente en la educación a distancia

N.º CV1104526

CONSTANCIA

Se otorga a

MONICA GISELA SUYON SALDAÑA

Por haber aprobado el curso virtual autoformativo

ALFABETIZACIÓN DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del
31 de marzo al 29 de mayo de 2020, con una duración de 50 horas.



Ricardo Christopher Zapata de la Rosa

Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	Manejo de herramientas
Unidad 2	Manejo de información
Unidad 3	Seguridad digital
Unidad 4	Identidad digital

N.º CV3600378

CONSTANCIA

Se otorga a

MONICA GISELA SUYON SALDAÑA

Por haber aprobado el curso virtual

TUTORIAL GESTIÓN DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE VIRTUALES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FASES	CONTENIDOS
Fase 1: Diseño	Paso 1: Identificación de las necesidades de formación en la modalidad a distancia Paso 2: Formulación del propósito, definición de etapas y actividades Paso 3: Exploración e identificación de la plataforma y/o herramientas digitales
Fase 2: Gestión	Paso 4: Creación y promoción Paso 5: Fortalecimiento de la CVA

N.º CV1244560

CONSTANCIA

Se otorga a

MONICA GISELA SUYON SALDAÑA

Por haber aprobado el curso virtual

PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 26 de junio al 9 de agosto de 2020, con una duración de 72 horas.



Ricardo Christopher Zapata de la Rosa

Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDO
Módulo I	Introducción a los materiales educativos digitales
Módulo II	Diseño de contenidos digitales
Módulo III	Producción de contenidos digitales
Módulo IV	Aprovechamiento y planificación curricular

N.º CV1309638

CONSTANCIA

Se otorga a

MONICA GISELA SUYON SALDAÑA

Por haber aprobado el curso virtual

PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 17 de julio al 7 de agosto de 2020, con una duración de 32 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDO

Unidad 1

Conceptos básicos sobre pensamiento crítico y creatividad

Unidad 2

Estrategias para el desarrollo del pensamiento crítico y la creatividad

N.º CV1343185

CONSTANCIA

Se otorga a

MONICA GISELA SUYON SALDAÑA

Por haber aprobado el curso virtual

RESILIENCIA Y LIDERAZGO INTEGRAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 4 de setiembre al 2 de octubre de 2020, con una duración de 48 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	La resiliencia en la profesión docente como respuesta a la incertidumbre y la adversidad
Unidad 2	La resiliencia en mi rol docente en la educación a distancia
Unidad 3	La resiliencia y el liderazgo del docente en la educación a distancia

N.º CV1406072

CONSTANCIA

Se otorga a

MONICA GISELA SUYON SALDAÑA

Por haber aprobado el curso virtual

EVALUACIÓN FORMATIVA: RETROALIMENTACIÓN

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 21 de agosto al 11 de septiembre de 2020, con una duración de 32 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Nociones básicas de retroalimentación en el marco de la evaluación formativa

Unidad 2

¿Cómo ofrecer retroalimentación?

CONSTANCIA

La Dirección General de Educación Básica Regular deja constancia que:

MONICA GISELA SUYON SALDAÑA

Participó en el Curso Virtual autoformativo:

**CURRÍCULO NACIONAL
DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**

Desarrollado del 21 de abril al 14 de junio de 2017, con una duración de 60 horas.



Angélica María Montané Lores

Directora General de Educación Básica Regular

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo 0	Inducción al aula virtual
Módulo I	Retos para la Educación Básica y el Perfil de egreso
Módulo II	Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso
Módulo III	Definiciones que sustentan el Perfil de egreso
Módulo IV	La Educación Básica y los planes de estudio
Módulo V	Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa
Módulo VI	Orientaciones para la diversificación curricular



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 023-22-DG-IESPPr. "IE"-CH.

Chiclayo, 12 de febrero de 2022

Visto el informe N° 003-2022-JUIIP-IESPPr Internacional Elim, de fecha 12 de febrero de 2022, la jefatura de la Unidad de Investigación, designa a los miembros del jurado evaluador de la sustentación de tesis titulada: "LENGUAJES ARTÍSTICOS Y LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA IEI 008 - CHICLAYO 2021".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, mantienen su vigencia en el artículo 28, en lo que respecta a los IESP, la misma que regula el proceso de titulación y certificación otorgados por los institutos.

Que mediante resolución directoral N° 0020-2020-DG/IESPPr "Internacional Elim" aprueba el documento de regulación interna "Reglamento de investigación", en el cual se especifica las consideraciones para la sustentación de tesis, con fines de titulación.

Que, es necesario designar al Jurado evaluador para la sustentación de tesis elaboradas por egresados de acuerdo a las exigencias establecidas en el reglamento interno de nuestra institución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulada: "LENGUAJES ARTÍSTICOS Y LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA IEI 008 -CHICLAYO 2021", presentado por las egresadas ACOSTA CARDENAS ALIZON NICOLE y LLANOS RODRIGUEZ ELVIA MARUJA, la misma que está conformado por los docentes:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Mag. Mónica Fabiola Barrantes Huertas | Presidente |
| ➤ Mag. María Evelin Castro Tiznado | Secretario |
| ➤ Mag. Mónica Gisela Suyón Saldaña | Vocal |

ARTÍCULO 2°.- Hacer de conocimiento a los responsables de las diversas oficinas, áreas, jefaturas, etc. para cumplir con lo dispuesto.

ARTICULO 3°.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso
DIRECTORA GENERAL

D/KGPC
S/MJPLL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-22-DG-IESPPr. "IE"-CH.

Chiclayo, 12 de febrero de 2022

Visto el informe N° 004-2022-JUIIP-IESPPr Internacional Elim, de fecha 12 de febrero de 2022, la jefatura de la Unidad de Investigación, designa a los miembros del jurado evaluador de la sustentación de tesis titulada: "PRÁCTICA DEPORTIVA Y APTITUD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES DE 3º DE SECUNDARIA DE LA I.E.P. INTERNACIONAL ELIM, CHICLAYO - 2019".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, mantienen su vigencia en el artículo 28, en lo que respecta a los IESP, la misma que regula el proceso de titulación y certificación otorgados por los institutos.

Que mediante resolución directoral N° 0020-2020-DG/IESPPr "Internacional Elim" aprueba el documento de regulación interna "Reglamento de investigación", en el cual se especifica las consideraciones para la sustentación de tesis, con fines de titulación.

Que, es necesario designar al Jurado evaluador para la sustentación de tesis elaboradas por egresados de acuerdo a las exigencias establecidas en el reglamento interno de nuestra institución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulada: "PRÁCTICA DEPORTIVA Y APTITUD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES DE 3º DE SECUNDARIA DE LA I.E.P. INTERNACIONAL ELIM, CHICLAYO - 2019" presentado por los egresados HUAMÁN CHUQUIPOMA, IRMA Y SAMPÉN SÁNCHEZ, ISSAC MOISES; la misma que está conformado por los docentes:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ Mag. Juan Miguel Ángel Farro Torres | Presidente |
| ➤ Dr. Juan Arturo Vásquez Velásquez | Secretario |
| ➤ Mag. Mónica Gisela Suyón Saldaña | Vocal |

ARTÍCULO 2°.- Hacer de conocimiento a los responsables de las diversas oficinas, áreas, jefaturas, etc. para cumplir con lo dispuesto.

ARTICULO 3°.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso
DIRECTORA GENERAL

D/KGPC
S/MJPLL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 035-22-DG-IESPPr. "IE"-CH.**

Chiclayo, 12 de febrero de 2022

Visto el informe N° 005-2022-JUIIP-IESPPr Internacional Elim, de fecha 12 de febrero de 2022, la jefatura de la Unidad de Investigación, designa a los miembros del jurado evaluador de la sustentación de tesis titulada: "EL MÉTODO DIRECTO Y LA HABILIDAD ORAL EN SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL ELIM MANCHAY Y PUENTE PIEDRA DE LIMA, 2021".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, mantienen su vigencia en el artículo 28, en lo que respecta a los IESP, la misma que regula el proceso de titulación y certificación otorgados por los institutos.

Que mediante resolución directoral N° 0020-2020-DG/IESPPr "Internacional Elim" aprueba el documento de regulación interna "Reglamento de investigación", en el cual se especifica las consideraciones para la sustentación de tesis, con fines de titulación.

Que, es necesario designar al Jurado evaluador para la sustentación de tesis elaboradas por egresados de acuerdo a las exigencias establecidas en el reglamento interno de nuestra institución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulada: "EL MÉTODO DIRECTO Y LA HABILIDAD ORAL EN SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL ELIM MANCHAY Y PUENTE PIEDRA DE LIMA, 2021", presentado por la egresada ROMAN PASAPERA, CESIA CARMEN; la misma que está conformado por los docentes:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso | Presidente |
| ➤ Mag. Adriana Carolina Martínez Chepe | Secretario |
| ➤ Mag. Mónica Gisela Suyón Saldaña | Vocal |

ARTÍCULO 2°.- Hacer de conocimiento a los responsables de las diversas oficinas, áreas, jefaturas, etc. para cumplir con lo dispuesto.

ARTICULO 3°.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso
DIRECTORA GENERAL

D/KGPC
S/MJPLL

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional
del Perú

Jefatura

Dirección de Gestión
de las Colecciones

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CERTIFICADO PROVISIONAL DE DEPÓSITO LEGAL N° 2018-09479

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Ley N° 30447, Reglamento D.S. N° 017-98-ED
ESTA SOLICITUD TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SU ALTERACIÓN, FALSEDAD O INCUMPLIMIENTO
DARÁ LUGAR A SANCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

NOMBRE DEL SOLICITANTE

Nombre del Depositante NATHALIA IVONE SUYÓN SALDAÑA
Documento Identidad 03700982
En su calidad de AUTOR/EDITOR

DATOS DEL MATERIAL

Tipo de Publicación LIBRO O FOLLETO
Título + y más problemas
Autor(es) SUYÓN SALDAÑA NATHALIA IVONE, ASTE LI GIANNINA, SUYÓN SALDAÑA MÓNICA GISELA
Fecha Solicitud 10/07/2018 10:06:27
Ejemplares a entregar 4
Edición 1
Reimpresión 0

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El artículo 9° de la Ley N° 26905, exige que en el material figure IMPRESO lo siguiente:

- **Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-09479.**
(La frase debe consignarse completa, sin modificaciones).
- **Nombre del autor(es).**
- **El nombre/razón social y domicilio legal del editor/editorial.**
(Cuando el autor asuma la edición de su obra, deberá figurar como tal en la publicación y adicionalmente como editor).
- **La razón social y domicilio legal del impresor.**
- **Mes y año de la publicación.**
(Tomar como referencia la fecha impresión).

Ejemplo :

Autor-Editor :
Luis Cuadros Poma
Av. Circunvalación N° 256, San Isidro

1a. edición – Enero 2017

HECHO EL DEPOSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU N°.....

Se terminó de imprimir en febrero del 2017 en
MetroPrint S.A.C.
Av. Los Gorriones 112,
Urb. La Campiña - Chorrillos

- Una vez IMPRESO/PRODUCIDO/TRANSMITIDO/IMPORTADO el material, deberá remitirse a la Biblioteca Nacional del Perú los ejemplares correspondientes en un plazo no mayor a treinta (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de producción o importación de la obra.
- Los materiales a entregar deberán estar en perfecto estado y ser originales, NO FOTOCOPIAS.
- La entrega de los ejemplares se realizará a través de la Oficina de Trámite Documentario (Mesa de Partes), con documento de cargo o Formulario Único de Trámite (FUT), indicando el título de la obra, cantidad de ejemplares a entregar y número de Depósito Legal.
- El incumplimiento de estas disposiciones dará inicio al Procedimiento de Imposición de Sanción de MULTA que será no menor a 0.5 de la Unidad Impositiva Tributaria, ni mayor a 5 UIT.
- El Certificado de Depósito Legal se expedirá (de no haber observaciones), dentro de los treinta (30) días hábiles de entregados los ejemplares conforme a Ley.
- La entrega de los ejemplares así como el recojo del Certificado de Depósito Legal, corresponderá al obligado por Ley; sin embargo, podrá realizarla un tercero, siempre y cuando en la documentación presentada se consigne al obligado, y para el segundo caso, además se presente una carta de Poder simple.

Consultas al teléfono: 513-6900 anexo 7132, o al correo electrónico: depositolegal@bnp.gob.pe

Lugar de entrega de los ejemplares: Av. De la Poesía 160 – San Borja, Lima 41

Horario de atención de lunes a viernes de 8:15 a 16:30 h